



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-MPP/A

Puno, 05 de enero del 2017

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar a las instituciones, Juntas Directivas que de una u otra forma contribuyen a la justicia en bienestar de la sociedad de la ciudad, en esta ocasión corresponde saludar al **Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados de Puno – periodo 2017**.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR al Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados de Puno - periodo 2017, en señal de gratitud por la labor que desempeñaran con Justicia en la ciudad de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción “**MEDALLA DE LA CIUDAD**” al **Dr. FREDY SAÚL VILCA MONTEAGUDO** Decano del periodo 2016 y al **Dr. PEDRO FREDY RAMOS RAMOS** Decano del periodo 2017, como testimonio de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Dr. Hipólito Juan Huayapa Huaita
SECRETARIO GENERAL

JAM/ECC
C.c. Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Iván Joel Flores Quispe
ALCALDE